



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Área Jurídica Policía
 LUGAR: Cra 77P Calle 51A sur
 FECHA: 30/08/2019
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Restitución de espacio público
 HORA DE INICIO: 2:00 pm
 HORA DE FINALIZACIÓN: 4:30 pm
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ AUXILIAR	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMI.				
Alexandra Hernandez									X	Jurídica	315208657	
Juan Stefanado Alvarez									X	Jurídica	3058988003	
Arturo Peiris									X	Jurídica	3120251115	
Viviana Cortes Buge									X	ALK/Jurídica	3115231346	
Olga Ximena Sosa V.			X						X	ALK	3125284111	
Yadira LeonCoryas		X							X	ALK	310474134	
Jajusa Torres B									X	ALK	314242474	
Rohinn Guerra									X	ALK	3105179033	
PT Alvarez M Cristina										POCAL	3508653041	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Área Jurídica Política

FECHA: 30/08/2014

LUGAR: Cra 33P Calle 51A Sur

OBJETO DE LA REUNIÓN: Resolución espacio público

HORA DE INICIO: 2:00pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:30pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
<u>Carlos A. Beltrán</u>		X						<u>Idipron DADep</u>	<u>Colombiano1938@idipron.com</u>	<u>3232008111</u>	<u>Carlos A. Beltrán</u>
<u>Cristian Gutiérrez</u>		X					X	<u>DADEP-SAI</u>	<u>cgutierrez@ddep.gov.co</u>		<u>Cristian Gutiérrez</u>
<u>Luis Henry Puente</u>								<u>Grupo Procuraduría</u>		<u>37241242815</u>	<u>Luis Henry Puente</u>
<u>Óscar Andrés Peña</u>								<u>Comand. y Cap. Policía</u>		<u>316783377</u>	<u>Óscar Andrés Peña</u>
<u>Luis P. Bellosinos</u>		X					X	<u>ALK</u>	<u>//</u>	<u>3015072117</u>	<u>Luis P. Bellosinos</u>

CONSENTIMIENTO: El/la arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 33870000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 2:00pm en articulación Policía E8, DADEP, Convenio DADE IDIPRON y ALK. Teniendo en cuenta compromisos adquiridos en sesiones de la JAL, Se realiza restitución de espacio público por hechos notorios en el sector de la Kr 77P con Cl 51a sur. Se realiza el retiro de dos talanqueras con el fin de evitar el usufructo de este espacio, Cabe resaltar que al momento no cuenta la junta con el contrato CAMEP vigente, el referente Cristian del DADEP, Clarifica a la comunidad que deben acercarse al DADEP con el fin de dar indicaciones y asesoría para licitar dicho contrato.

Al momento de la restitución, se cuenta con pulidora y operario por parte de la Comunidad de manera voluntaria, ya que los mismos manifiestan que no solamente se les cobra sino que además a algunas personas se les prohíbe el ingreso a esta bahía aún sin tener contrato de administración.

Por otro lado, de las talanqueras que se retiran se realiza entrega de estas al personal de vigilancia que se ubica en una caseta de mampostería, quien firma en la presente acta en verosimilitud a lo anterior. Adicionalmente, el abogado del DADEP asignado para la localidad de Kennedy aclara a la comunidad que la presente restitución se realiza en virtud de la resolución 034 de 2014, por hechos notorios y no obstante, les informa que todo tipo de cobro se encuentra prohibido en vista que no se encuentra en vigencia el contrato de administración. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza entrega del espacio público mediante la presente acta al DADEP. Se recupera 315.0 m² de espacio público. Siendo las 4:30pm se da por finalizada la actividad.

RESTITUCIÓN DE ESPACIO PUBLICO CALLE 51ª SUR CARRERA 77P BARRIO LUCES 30 DE AGOSTO DE 2019.



